



FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VILLARRICA



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 13130 / 2021
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.
VILLARRICA , 28/12/2021

VISTOS: Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. María Cristina Veloso Cortés, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 396615942, ascendente a la suma de **\$ 6.320.- (Seis mil Trescientos Veinte pesos.)**

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 6.320.- (Seis mil Trescientos Veinte pesos.)** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal de Villarrica devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

FRANCISCA SEREY GODOY
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL VILLARRICA

FSG / fsg

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VILLARRICA

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

IC5Q3teh

Código de Verificación

